

Profesional en Seguros – Actuarial III

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Realizar labores profesionales aplicando los principios de la especialidad actuarial, asegurando la buena ejecución de los procesos asignados, en procura del cumplimiento de las metas organizacionales.

II- NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

III- RESPONSABILIDADES

- **Funciones Específicas**

- Calcular y evaluar las tarifas de las diferentes coberturas del seguro y de las propuestas de introducción de nuevos productos.
- Elaborar y revisar notas técnicas que respalden el perfil de cada uno de los diferentes productos que ofrece el Instituto.
- Analizar y valorar las metodologías de cálculo de las reservas técnicas por medio del análisis financiero actuarial, que determine la suficiencia o no de las mismas.
- Diseñar y controlar los modelos de rentabilidad de las diferentes líneas de seguros, con base en supuestos de venta, mortalidad, rentabilidad, caducidad del producto, ingresos, los siniestros y gastos.
- Realizar cálculos actuariales y análisis técnicos de los seguros organizacionales tales como: pago de reclamos por la Cobertura de Responsabilidad Civil, actualización de valores del lucro cesante, entre otros.

- **Funciones Genéricas**

- Participar en comisiones que le designe la Jefatura, brindando asesoría técnica en aspectos tales como, evaluación de beneficios de los seguros, impacto de nuevas leyes, restricciones presupuestarias, entre otros.
- Asesorar técnicamente a la jefatura en temas relacionados con su ámbito de acción profesional.

- Preparar y presentar informes técnicos de los estudios realizados -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- con el fin de comunicar al superior inmediato, Administración, Junta Directiva, Gerencia, u otras dependencias internas o externas, sobre los hallazgos y las recomendaciones respectivas.
- Coadyuvar en la creación, actualización y el cumplimiento de políticas, procedimientos, manuales, formularios, metas, indicadores de gestión y productividad, entre otros; de los procesos a su cargo.
- Colaborar en la formulación y control del Plan Anual Operativo y de Presupuesto -de manera ágil y oportuna- con el propósito de asegurar el mejor desarrollo de las operaciones organizacionales.
- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar en la definición e implementación de los controles de los procesos a su cargo, de manera que las gestiones se encuentren claramente documentadas, a fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos bajo su responsabilidad, establecidos por la organización.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.

- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

IV- REQUISITOS

- **Obligatorios**

- Bachillerato en Ciencias Actuariales (*).
- Incorporado al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 24 meses de experiencia en el INS en labores afines a la función actuarial.
- Manejo de software R.

- **Deseables**

- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Manejo de software Phyton.
- Conocimientos en los sistemas transaccionales y otros propios de la gestión.
- Conocimiento de las leyes, sus reformas y leyes conexas:
 - Ley N° 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
 - Ley N° 8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
 - Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.
 - Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
 - Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
 - Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
 - Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
 - Ley N° 9699, Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar
- Licencia de conducir B1 al día.

() Los colaboradores que ya se encuentran en este nivel con alguna carrera en las ciencias económicas, mantienen su derecho adquirido.*

V- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Adaptabilidad al cambio	Capacidad para enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas y para aceptar los cambios positiva y constructivamente. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos retos o cambios en el entorno.	3
	Calidad	Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas, trabajo por procesos y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga; bajo estrictos estándares de calidad.	3
	Experiencia al cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrar disponibilidad, calidez, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	3
	Orientación al Resultado	Capacidad para alcanzar permanente resultados que superen las expectativas definidas, cumpliendo los indicadores de tiempo, efectividad y maximizando el uso de los recursos disponibles.	3
Específicas	Análisis Numérico	Habilidad para interpretar, organizar y presentar datos numéricos; así como extraer información lógica y correcta de ellos.	3
	Sentido de Urgencia	Habilidad para percibir la premura real de determinadas tareas o situaciones y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos establecidos.	3
	Planificación/organización	Capacidad para ordenar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, estableciendo prioridades, utilizando el tiempo en la forma más efectiva posible y administrando racionalmente los recursos existentes.	3

VI- ROLES

- ✓ Actuario(a)
- ✓ Actuario(a) de Control

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha (rige a partir de)
2			Gerencia	G-02679-2010 (14.06.2010)
3	SVA	ECB	ICH	G-03750-2016 (14.10.2016)
4	KU	ICH	Gerencia	G-00026-2022 (06.01.2022)
5	PCA	MCG	AAA	Mediante Memorándum del 30.03.2022
6	PCA	MCG	AAA	Mediante Memorándum del 06.06.2022
7	LCR	PCA/MCG	AAA	Mediante Memorándum del 29.07.2022

ROL ACTUARIO(A) DE CONTROL

I- RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Supervisar y controlar los riesgos técnicos de seguros, ejecutando las siguientes acciones:
 - a) Evaluar el desarrollo y diseño de los productos.
 - b) Revisar el proceso de tarificación de las diferentes coberturas de los productos del INS.
 - c) Evaluar la calidad de los datos, las metodologías utilizadas y la suficiencia de las provisiones técnicas.
 - d) Contribuir a la evaluación de la posición de solvencia actual y futura del INS, en condiciones normales y de estrés.
 - e) Asesorar y evaluar sobre las políticas de suscripción y de indemnización de siniestros.
 - f) Evaluar los mecanismos de reaseguro u otros sistemas de transferencia de riesgos.
 - g) Cualquier otra que determine la Junta Directiva.

- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Control Actuarial a la Administración.

II- REQUISITOS

- **Obligatorios**

- **Obligatorios**

- Bachillerato en Ciencias Actuariales (*).
- Incorporado al colegio profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones de colegiatura.
- Mínimo 24 meses de experiencia en el INS en labores afines a la función actuarial.
- Manejo de software R.

- **Deseables**

- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Manejo de software Python.
- Conocimientos en los sistemas transaccionales y otros propios de la gestión.
- Conocimiento de las leyes, sus reformas y leyes conexas:

- Ley N° 8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
- Ley N° 8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
- Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N° 9699, Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar
- Licencia de conducir B1 al día.

() Los colaboradores que ya se encuentran en este nivel con alguna carrera en las ciencias económicas, mantienen su derecho adquirido.*

III- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Adaptabilidad al cambio	Capacidad para enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas y para aceptar los cambios positiva y constructivamente. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos retos o cambios en el entorno.	3
	Calidad	Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas, trabajo por procesos y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga; bajo estrictos estándares de calidad.	3
	Experiencia al cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrar disponibilidad, calidez, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal	3

		y ofrecer soluciones a sus necesidades.	
	Orientación al Resultado	Capacidad para alcanzar permanente resultados que superen las expectativas definidas, cumpliendo los indicadores de tiempo, efectividad y maximizando el uso de los recursos disponibles.	3
Específicas	Análisis Numérico	Habilidad para interpretar, organizar y presentar datos numéricos; así como extraer información lógica y correcta de ellos.	3
	Atención al Detalle	Capacidad para identificar y atender los aspectos relevantes en una tarea o situación, detectando de manera rápida y oportuna los posibles errores en el manejo de la información o gestión de la tarea.	3
	Planificación/organización	Capacidad para ordenar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, estableciendo prioridades, utilizando el tiempo en la forma más efectiva posible y administrando racionalmente los recursos existentes.	3

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	PCA	MCG	AAA	Mediante Memorándum del 06.06.2022
2	LCR	PCA/MCG	AAA	Mediante Memorándum del 29.07.2022